

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00081-A

FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que la educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; y que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo en el marco del respeto de los derechos humanos, e impulsará la justicia, la solidaridad y la paz;

Que el artículo 343 de este mismo ordenamiento constitucional determina que *“El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”*;

Que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), en su artículo 25, concordante con lo dispuesto en el artículo 344 de la Constitución de la República, determina que *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República”*;

Que de conformidad al artículo 347, de la Constitución de la República, es responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas; y además garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública;

Que una de las obligaciones adicionales del Estado en el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa prescritas en el artículo 6 de la LOEI es garantizar que los planes y programas de educación inicial, básica y el bachillerato, expresados en el currículo, fomenten el desarrollo de competencias y capacidades para crear conocimientos y fomentar la incorporación de los ciudadanos al mundo del trabajo;

Que el artículo 43 de la ley ibídem determina que *“El bachillerato general unificado comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios”*;

Que el literal b) del referido artículo 43 prescribe que el Bachillerato Técnico, además de las asignaturas del tronco común, ofrecerá una formación complementaria en áreas técnicas, artesanales, deportivas o artísticas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico;

Que el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 34 inciso

segundo, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 22 de octubre de 2015, publicado en el Suplemento del R.O. 635 de 25 de noviembre de 2015, determina que: *“El currículo del Bachillerato Técnico y del Bachillerato Técnico Productivo se basará en competencias laborales y su estructura será modular, la cual será definida por la Autoridad Educativa Nacional.”*;

Que el referido Reglamento General en su artículo 35, al referirse a las Figuras Profesionales determina que: *“Las instituciones educativas que ofrecen Bachillerato Técnico, deben incluir, en las horas determinadas para el efecto, la formación correspondiente a cada una de las figuras profesionales, definidas por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.”*;

Que con el Acuerdo Ministerial No. 307-11 de 23 de agosto de 2011, la Autoridad Educativa Nacional a esa época establece varias figuras profesionales del bachillerato técnico con sus correspondientes mallas curriculares. Acuerdo Ministerial que es reformado con Acuerdo No. MINEDUC-ME-2015-00133-A de 6 de agosto de 2015;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 0018-14 de 6 de febrero de 2014 se incorpora al catálogo de la oferta formativa para el bachillerato técnico la Figura Profesional –FIP– *“PROMOTOR EN RECREACIÓN Y DEPORTES”*; y con Acuerdo No. MINEDUC-ME-2014-00020-A DE 4 de julio de 2014, se incorporan figuras profesionales correspondientes a los Bachilleratos Técnico Agropecuario; Técnico Industrial; Técnico de Servicios; y, Técnico Artístico, con sus correspondientes mallas curriculares;

Que es necesario una revisión y actualización integral de las figuras profesionales emitidas mediante los referidos Acuerdo Ministeriales a fin de que respondan a las nuevas realidades y necesidades;

Que la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, en uso de sus atribuciones y preocupada por fortalecer la modalidad del bachillerato complementario en lo técnico productivo, ha mantenido mesas de trabajo con el sector productivo tanto público como privado, a fin de conocer experiencias y propuestas, generando consensos para la creación del perfil profesional del bachillerato técnico productivo, con el propósito fundamental de que los estudiantes mejoren su nivel académico que le permitan acceder a una mejor calidad de vida para contribuir al desarrollo nacional;

Que la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, con fecha 10 de agosto de 2016 aprueba el informe técnico, indicando la necesidad de expedir el Catálogo Actualizado de Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico para el año 2016 para su implementación en las instituciones educativas que cumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente; y,

Que es deber de la Autoridad Educativa Nacional, garantizar la atención integral de las y los estudiantes con eficacia y eficiencia a través de las acciones técnicas, administrativas, pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; 22 literales j) t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar y expedir la ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE LA OFERTA FORMATIVA DE BACHILLERATO TÉCNICO, mismo que es de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del país que tengan la Oferta Formativa de Bachillerato Técnico en una o varias figuras profesionales establecidas en el presente Catálogo.

Artículo 2.- Las Figuras Profesionales de la Oferta Formativa en Bachillerato Técnico son las siguientes:

a) Área Técnica Agropecuaria

1. Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceos
2. Producción Agropecuaria
3. Conservación y Manejo de Recursos Naturales
4. Industrialización de Productos Alimenticios

b) Área Técnica Industrial

1. Electromecánica Automotriz
2. Chapistería y Pintura
3. Climatización
4. Electrónica de Consumo
5. Aplicación de Proyectos de Construcción
6. Fabricación y Montaje de Muebles
7. Industria de la Confección
8. Calzado y Marroquinería
9. Mecanizado y Construcciones Metálicas
10. Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas
11. Industria Textil
12. Mecatrónica
13. Cerámica
14. **Electromecánica**

c) Área Técnica de Servicios

1. Comercialización y Ventas
2. Comercio Exterior
3. Contabilidad
4. Organización y Gestión de la Secretaría
5. Contabilidad y Administración
6. Servicios Hoteleros
7. Ventas e Información Turística
8. Informática
9. Aplicaciones Informáticas
10. Administración de Sistemas
11. **Gestión y Desarrollo Comunitario**

d) Área Técnica Artística

1. Música
2. Pintura-Cerámica
3. Escultura-Arte Gráfico
4. Diseño Gráfico
5. Ebanistería-Tallado y Escultura
6. **Arte de los Pueblos y Nacionalidades**

e) Área Técnica Deportiva



1. Promotor en Recreación y Deportes
2. Deportes de Equipo

Artículo 3.- Las Figuras Profesionales que se detallan en el artículo 2, se sujetarán a las siguientes mallas curriculares:

A.- ÁREA TÉCNICA AGROPECUARIA:

1.- FIP: CULTIVO DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado			3
Instalaciones y Equipos de Cultivo			3
Técnicas de Cultivo de Marisqueo			4
Técnicas de Cultivo de Moluscos	2	2	2
Técnicas de Cultivo de Crustáceos	3	2	2
Técnicas de Cultivo de Peces	2	2	3
Cultivos Auxiliares	3	2	
Parámetros y Condiciones de Cultivo		2	4
Relaciones en el Equipo de Trabajo			2
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

2.- FIP: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Crianza y Manejo de Animales Mayores			7
Crianza y Manejo de Animales Menores		3	5
Producción y Propagación de Cultivo de Ciclo Corto a Campo Abierto y/o Bajo Cubierta	3	3	2
Producción de Cultivos Perennes y Viveros			6
Manejo Integral de una Unidad de Producción Agropecuaria-UPA		2	3
Agrotecnología	4	2	
Dibujo Técnico	3		
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

3.- FIP: CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Conservación de la Biodiversidad y Ecosistemas	2	2	4
Manejo de Recursos Naturales	2	2	5
Calidad Ambiental de los Recursos Naturales	2	2	2
Proyectos de Educación e Interpretación Ambiental	2	2	4
Ecología, Desarrollo Sostenible y Sustentable	2	2	
Participación Comunitaria			8
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25





4.- FIP: INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Nutrientes y Métodos de Conservación	5		
Procesamiento de Cárnicos		3	8
Procesamiento de Lácteos		3	8
Procesamiento de Frutas y Vegetales		4	7
Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria	5		
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

B.- ÁREA TÉCNICA INDUSTRIAL:

1.- FIP: ELECTROMECAÁNICA AUTOMOTRIZ

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Motores de Combustión Interna			13
Tren de Rodaje	4	4	
Sistemas Eléctricos y Electrónicos		2	8
Sistemas de Seguridad y Confortabilidad			3
Metalmecánica aplicada en el Mantenimiento de Vehículos Automotores	4		
Electrotecnia y Electrónica Aplicadas en el Mantenimiento de Vehículos Automotores		4	
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

2.- FIP: CHAPISTERÍA Y PINTURA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Mantenimiento y Reparación de Chasis		6	4
Mantenimiento y Reparación de la Carrocería			11
Pintado del Vehículo Automotor		4	9
Tareas Complementarias de Apoyo a Procesos de Chapistería y Pintura	8		
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

3.- FIP: CLIMATIZACIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Sistemas de Refrigeración	2	2	6
Sistemas de Calefacción			6
Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación	2	2	4
Redes de Servicio de Agua, Gases y Combustibles			3
Operaciones de Mecanizado en Instalaciones de Climatización	2	2	2
Electrotecnia Aplicada a Sistemas de Climatización	2	2	
Automatismos en Sistemas de Climatización		2	3
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25





4.- FIP: ELECTRÓNICA DE CONSUMO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Equipos y Sistemas Electrónicos de Audio y Video		4	5
Equipos y Sistemas Microinformáticos		2	6
Equipos y Sistemas Microprocesados		2	8
Equipos y Sistemas de Telefonía			5
Electrónica General	3		
Electrónica Digital	3	2	
Instalaciones Eléctricas Básicas	2		
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

5.- FIP: APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Gestión Administrativa en la Construcción	3	2	
Construcción de Elementos Estructurales en Edificaciones	5	2	8
Trabajos de Mampostería, Pisos, Revestimientos y Recubrimientos	2	2	8
Instalación de Prefabricados para la Construcción		2	6
Formación y Orientación Laboral-FOL		2	3
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

6.- FIP: FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Definición de Soluciones Constructivas y de Instalación de Muebles	2	2	3
Control de Almacén en Industrias de Fabricación de Carpintería y Muebles	2		
Mecanizado Básico e Industrial de Muebles	2	2	6
Montaje Industrial e Instalación de Muebles		2	6
Acabado Industrial de Muebles			6
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	
Materiales y Productos en Industrias de la Madera y el Mueble		2	2
Seguridad y Salud Laboral en la Industria del Mueble	2		
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

7.- FIP: INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Procesos, Técnicas e Industrialización de Patrones de Prendas y Complementos del Vestir	2	2	7
Técnicas de Corte de Tejidos y Pieles		3	
Técnicas de Ensamblaje	3	3	7
Acabados de Confección			4
Productos y Procesos de Confección			2
Materiales Textiles, Piel y Cuero	3		
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	2
Formación y Orientación Laboral-FOL			3
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

8.- FIP: CALZADO Y MARROQUINERÍA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Procesos, Técnicas e Industrialización de Patrones de Calzado y Artículos de Marroquinería	3	3	5
Técnicas de Corte de Tejidos y Pieles	3		
Técnicas de Ensamblaje		3	6
Técnicas de Montado y Acabado de Calzado y Marroquinería			5
Anatomía Básica del Pie		2	
Materiales Textiles			2
Piel y Cuero	2	2	
Dibujo Técnico Aplicado	2		
Productos y Procesos de Calzado y Marroquinería			4
Formación y Orientación Laboral-FOL			3
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

9.- FIP: MECANIZADO Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Operaciones Metalmecánicas Básicas	4		
Mecanizado por Arranque de Viruta		5	10
Soldadura		3	9
Control de las Características en Fabricación Mecánica			2
Dibujo Técnico Mecánico	2	2	2
Fundamentos de Metrología y Montaje Mecánico	2		
Seguridad en las Industrias de Fabricación Mecánica	2		
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

10.- FIP: INSTALACIONES, EQUIPOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Instalación de Servicios Especiales en Edificios			6
Instalaciones Automatizadas Eléctricas			6
Instalaciones de Enlace y Centros de Transformación			5
Mantenimiento de Máquinas Eléctricas			6
Electrotecnia	4	2	2
Instalaciones Eléctricas de Interior	4	2	
Automatismos y Tableros Eléctricos		4	
Formación y Orientación Laboral-FOL	2	2	
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

11.- FIP: INDUSTRIA TEXTIL

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Tecnología Textil Básica	4		
Maquinaria para la Industria Textil	2	2	4
Producción de Hilatura, Tejeduría y Telas no Tejidas		4	10
Química Aplicada a la Industria Textil	2	2	
Acabados Textiles		2	8
Seguridad en la Industria Textil	2		
Formación y Orientación Laboral-FOL			3
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

12.- FIP: MECATRÓNICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado	2		2
Procesos de Mecanizado Convencional	4		
Electrotecnia	2		
Electrónica General	2		
Automatismos y Cuadros Eléctricos		2	
Electrónica Digital		2	
Proceso de Manufactura y CNC		4	4
Programación		2	2
Sistemas Microcontrolados			4
Servomecanismos y Robótica			3
Automatización, PLC-Hidráulica y Neumática			4
Simulación			3
Seguridad Industrial			1
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

13.- FIP: CERÁMICA





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	2
Modelado y Moldeado	2	2	3
Torneado		2	3
Horneado		2	2
Escultura y Murales			5
Decoración Cerámica	2		3
Diseño Aplicado a la Cerámica	2	2	3
Materiales y Productos Empleados en la Elaboración Cerámica			4
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

C.- ÁREA TÉCNICA DE SERVICIOS

1.- FIP: COMERCIALIZACION Y VENTAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado	3		
Operaciones de Almacenaje		2	4
Animación del Punto de Venta	3	3	4
Operaciones de Venta		3	9
Relaciones en el Equipo de Trabajo	2		
Aplicaciones de Computación	2	2	2
Lengua Extranjera Aplicada			4
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

2.- FIP: COMERCIO EXTERIOR

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado		1	
Compraventa Internacional	5	2	
Gestión Administrativa del Comercio Internacional	2	3	3
Operaciones de Almacenaje			7
Gestión Financiera Internacional			4
Relaciones en el Equipo de Trabajo		2	
Aplicaciones de Computación		2	3
Lengua Extranjera Aplicada	3		3
Economía General y de Empresas			3
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

3.- FIP: CONTABILIDAD





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado			2
Proceso Contable	6	6	
Impuestos Generados en la Compra Venta de Bienes y Servicios	2	2	2
Manejo del Talento Humano, Control de Bienes y Sistematización de la Documentación			3
Índices Financieros			3
Productos y Servicios Financieros			3
Costo de Producción y Venta de Bienes y Servicios			4
Control de los Recursos del Presupuesto General del Estado			3
Aplicaciones Informáticas Contables	2	2	3
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

4.- FIP: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado	1		
Contabilidad	2	2	
Comunicación y Relaciones Profesionales, Archivo de la Información y Operatoria de Teclados	4	2	
Organización del Servicio y Trabajos de Secretariado			4
Gestión de Datos			6
Elaboración y Presentación de Documentos e Información		6	4
Elementos de Derecho	3		
Lengua Extranjera-Inglés			9
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

5.-FIP: CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado	1		
Comunicación, archivo de la Información y Operatoria de Teclados	3	3	
Gestión Administrativa de Compra y Venta	3	2	
Gestión Administrativa de los Recursos Humanos			5
Contabilidad General y Tesorería	3	5	8
Productos y Servicios Financieros y de Seguros Básicos			4
Aplicaciones Informáticas			6
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

6.- FIP: SERVICIOS HOTELEROS





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Servicios Hoteleros de Alojamiento		2	4
Adquisiciones y Almacenamiento de Materia Prima	2		
Preparaciones Culinarias Básicas	3		
Producción Culinaria		3	9
Servicio de Alimentos y Bebidas		2	4
Panadería y Pastelería	3	3	3
Limpieza y Sanitización	2		
Inglés Técnico Aplicado			3
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

7.- FIP: VENTAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Ventas de Paquetes y Servicios Turísticos		2	4
Gestión de Servicios de Información Turística			6
Asistencia y Mediación de Grupos		2	4
Sistema y Normativa Turística	3		
Destinos y Paquetes Turísticos Nacionales e Internacionales		2	5
Organización Administrativa Contable	3		
Inglés Aplicado al Turismo	2	2	2
Las TIC en la gestión de las Agencias de Viajes	2	2	2
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

8.- FIP: INFORMÁTICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado	2		
Desarrollo y Evaluación de Aplicaciones Informáticas	8	5	9
Ensamblaje y Mantenimiento de los Equipos Informáticos		2	4
Redes de Área Local			4
Elaboración y Administración de Sitios WEB		3	6
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

9.- FIP: APLICACIONES INFORMÁTICAS





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado			2
Sistemas Informáticos Multiusuario y en Red		5	2
Análisis y Diseño Detallado de Aplicaciones Informáticas de Gestión			8
Programación en Lenguajes Estructurados	6	5	
Desarrollo de Aplicaciones en Entornos de Cuarta Generación y con Herramientas CASE (modelar base de datos)			7
Diseño y Realización de Servicios de Presentación en Entornos Gráficos			6
Relaciones en el Entorno de Trabajo	2		
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

10.- FIP: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Técnico Aplicado			2
Sistemas Informáticos Monousuarios y Multiusuarios	3	3	2
Redes de Área Local			8
Implantación de Aplicaciones Informáticas de Gestión			4
Fundamentos de Programación	5	4	
Desarrollo de Funciones en el Sistema Informático			5
Relaciones en el Entorno de Trabajo			2
Gestores de Bases de Datos	2	3	
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

D.- ÁREA TÉCNICA ARTÍSTICA:

1.- FIP: MÚSICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Agrupaciones Vocales, Instrumentales o Mixtas	4	4	5
Obras Musicales y Adaptación de las Existentes		2	5
Material Sonoro y Visual			5
Instrucción Básica en Instrumentos Musicales, Canto y Formación de Grupos Artísticos	2	2	5
Instrumento Armónico	2	2	3
Informática Musical			2
Formación y Orientación Laboral-FOL	2		
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

2.- FIP: PINTURA-CERÁMICA





MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Artístico	4	3	3
Historia del Arte	2	1	
Fundamentos para la Creación Artística: Pintura-Cerámica	4		
Cerámica		3	9
Pintura		3	9
Gestión Artística			1
Apreciación Artística			1
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

3.- FIP: ESCULTURA-ARTE GRÁFICO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Dibujo Artístico	4	3	3
Historia del Arte	2	1	
Fundamentos para la Creación Artística: Escultura-Arte Gráfico	4		
Escultura		3	9
Arte Gráfico		3	9
Gestión Artística			1
Apreciación Artística			1
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

4.- FIP: DISEÑO GRÁFICO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Procesos del Diseño Gráfico	3	2	2
Elaboración del Arte		3	6
Diseño Asistido por el Ordenador (DAO)	2	2	5
Arte Final			5
Dibujo Aplicado	3	2	4
Historia del Arte Gráfico	2	1	1
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	10

5.- FIP: EBANISTERÍA-TALLADO Y ESCULTURA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Construcción de Muebles Tallados en Madera	3	3	9
Modelo y Escultura	2	2	5
Tecnología de la Madera	1		
Historia del Arte	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	1	2	4
Dibujo Artístico	1	1	3
Formación y Orientación Laboral-FOL			2
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25





E: ÁREA TÉCNICA DEPORTIVA:

1.- FIP: PROMOTOR EN RECREACIÓN Y DEPORTES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Actividades Recreativas	2	2	3
Planificación y Evaluación en Recreación y Deportes	2	2	2
Entrenamiento Deportivo			5
Organización de Eventos Recreativos y/o Deportivos		2	4
Bases Fisiológicas	2	2	4
Manejo de Grupos	2		
Seguridad y Primeros Auxilios		2	2
Recursos Recreativos y Deportivos	2		
Formación y Orientación Laboral-FOL			5
Formación en Centros de Trabajo-FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

2.- FIP: DEPORTES EN EQUIPO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Año	2° Año	3° Año
Bases Fisiológicas y Nutrición	1	1	1
Seguridad y Primeros Auxilios	1	1	1
Planificación del entrenamiento	1		
Entrenamiento deportivo	13	13	13
Biomecánica		1	1
Formación y Orientación Laboral - FOL	1	1	1
Formación en Centros de Trabajo – FCT/competencias	160 horas		
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	17	17	17

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Formación en Centros de Trabajo-FCT se desarrollará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la implementación del módulo, emitido por la Dirección Nacional de Currículo.

SEGUNDA.- La Figura Profesional del área Técnica Deportiva denominada "DEPORTES EN EQUIPO" corresponde a una oferta Especializada Extraordinaria.

TERCERA.- Responsabilícese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos a través de la Dirección Nacional de Currículo, emitir los diseños curriculares basados en competencias laborales correspondientes a las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico y realizar procesos permanentes de monitoreo, control y seguimiento de la aplicación del currículo.

CUARTA.- Encárguese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos a través de la Dirección Nacional de Currículo gestionar la publicación de los documentos curriculares correspondientes a las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico, a través de la página Web del Ministerio de Educación para la aplicación en las instituciones educativas.

QUINTA.- Encárguese a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva a través de la Dirección Nacional de Bachillerato la implementación y ejecución del presente Acuerdo Ministerial, en coordinación con la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Distrito de Guayaquil, y las Coordinaciones Zonales de Educación.

SEXTA.- Las Figuras Profesionales del Catálogo actualizado para el año 2016 entrará en vigencia a



partir del año lectivo 2016-2017 de régimen Sierra y 2017-2018 de régimen Costa.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los estudiantes que en el año lectivo 2015-2016 de régimen Sierra y 2016-2017 de régimen Costa, que se encuentran estudiando las Figuras Profesionales vigentes hasta la emisión del presente Acuerdo Ministerial, deberán culminar sus estudios en dichas Figuras Profesionales con las respectivas mallas curriculares y módulos formativos.

SEGUNDA.- Las instituciones educativas que hasta antes de la expedición del presente Acuerdo ofertaron el Bachillerato Técnico, expedirán los títulos de Bachiller Técnico con las anteriores Figuras Profesionales.

TERCERA.- Las mallas curriculares correspondientes a las Figuras Profesionales de: Electromecánica; Gestión y Desarrollo Comunitario; y, Arte de los Pueblos y Nacionalidades se encuentran en reestructuración por lo que las instituciones educativas que las oferte aplicarán la malla curricular establecida en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial 311-13 del 27 de agosto del 2013 hasta que se realice el diseño curricular basado en competencias laborales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Se deroga en forma expresa los Acuerdos Ministeriales No. 307-11 del 23 de agosto del 2011, 0018-14 del 6 de febrero del 2014; MINEDUC-ME-2014-00020-A del 4 de julio de 2014, y, MINEDUC-ME-2015-00133-A del 6 de agosto del 2015; y de igual manera, quedan sin vigencia todos los documentos normativos de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M., a los 31 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciseis.

Documento firmado electrónicamente

FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN, SUBROGANTE